PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO Nº ---/2013 (ABIERTO)

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MÁQUINAS

En Ciudad Juan E. O'Leary, República del Paraguay, a los…… días del mes de……..del año dos mil trece, la Municipalidad de Juan E. O'Leary, ubicada en Calle Rogelio R. Benítez e/ La Residenta de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRIA,** en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho, ante **EL PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ** Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **----------**Domiciliada en----------,----------, República del Paraguay, representada para este acto por ----------, con Cédula de Identidad N°----------, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA** para la prestación por esta última de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Máquinas ,conforme a las especificaciones técnicas y los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa Nº 04/2013.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

Contrato;

Carta de Invitación;

Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas;

La Oferta y la lista de precios unitarios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240/011/001 , incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad para el 2013, hasta la suma de……**(Guaraníes……)—----------**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ----/2013 de fecha …./…./2013.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 09(nueve) meses desde la firma del contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los bienes contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes**:**

Se anexara planilla de precios Adjudicado

Son guaraníes: ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Los Servicios serán realizados 10 días después de que se emita la orden de trabajo por la Intendencia Municipal. ----------

7.2 Los servicios de reparaciones y mantenimiento serán efectuados en el local del taller autorizado por la empresa adjudicada, y una vez culminados los servicios el personal autorizado por la Municipalidad de Juan E. OLeary efectuará el retiro de las maquinarias o el vehículo, según se trate.----------

7.3- Las Condiciones de los Servicios se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO, DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

8.1. La Contratante abonara el pago correspondiente al adjudicado en base a los trabajos realizados conforme a la disponibilidad presupuestaria en un plazo no mayor a 15 días, posterior a la presentación de la factura correspondiente a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad----------

8.2 No se prevén anticipos y ni amortizaciones en la presente contratación--------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se otorgara Anticipo----------

9.2- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 09(nueve) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atrasos en la provisión, será aplicada al proveedor **una multa de 0,1%** del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: REAJUSTES DE PRECIOS (Art. 56 Inc. "b" y Art. 61, Ley 2051/2003)

Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en la condición especial de contrato CEC.

Los precios señalados en el Contrato comprenderán todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios estarán incluidos todos los gastos generales de la CONTRATISTA.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$	Donde: **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1**: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación. **IPC0**: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

CLAUSULA DUODÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos judiciales de la Circunscripción del Alto Paraná.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman las partes el presente contrato, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la ciudad, en la fecha y lugar expresado más arriba.--------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE

PROF. BERNARDO J. DOMINGUEZ
Secretario General

SR. AMADO DOMINGUEZ ZANABRÍA
Intendente Municipal

POR Y EN NOMBRE DEL CONTRATISTA